

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 123/02. ORDINARIA

FECHA: DIECIOCHO DE MARZO DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2002, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del S°.S° Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 11/03/02.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 11 DE MARZO DE 2.002.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2.002.

CUARTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4°.-1.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERIA PARA COADYUVAR LOS GASTOS DE LA TERCERA FASE DE EJECUCIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES.

4°.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2.002.

4°.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DEFINITIVA DEPOSITADA POR LA MERCANTIL ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. DEPOSITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN VARIANTE.

4°.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA, Y ANUNCIAR CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFE-BAR DEL CENTRO SOCIOCULTURAL Y DE MAYORES DE EL SOLANILLO.

4º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE COFINANCIACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE INMIGRACIÓN.

4º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CONSTRUCCIÓN PASEO MARÍTIMO EN LAS SALINAS DE SAN RAFAEL.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- INFORME DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL SOLICITANDO AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIAL.

5º.-2.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE INGLES Y FRANCÉS PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

5º.-3.- ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PENSIONES MODALIDAD DE EMPLEO PERSONAL FUNCIONARIO.

5º.-4.- SOLICITUD DE DON JOSE MANUEL ANDUJAR MOLINA TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI N° 23 SOLICITANDO EXPEDICIÓN DE CARNET DE ASALARIADO A FAVOR DE DON MIGUEL ANGEL TORRES MARTÍN.

5º.-5.- SOLICITUD DE DON ANTONIO POMARES GRANCHA, TITULAR DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXIS N°8, SOLICITANDO SE TRANSMITA LA TITULARIDAD DE LA LICENCIA POR MOTIVOS DE JUBILACIÓN A SU CONDUCTOR ASALARIADO DON RAMÓN CABRERA CASTILLO.

5º.-6.- TERCERA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS SANITARIOS.

5º.-7.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO AL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS EN ZONA RURAL.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.-

6º.-1.- Nª/REF.: 10/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.302/96 ADVERSO: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 08/07/96, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN CONCEPTO DE I.B.I., EJERCICIOS DE 1.991 A 1.995, CORRESPONDIENTE A LA FINCA URBANA CON REF. CATASTRAL 3749901 Y NÚM. FIJO 9259425C, SITA EN LA AVDA. DE LAS GAVIOTAS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 1217/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.

6º.-2.- Nª/REF.: 11/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.303/96 ADVERSO: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 08/07/96, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN CONCEPTO DE I.B.I., EJERCICIOS DE 1.991 A 1.995,

CORRESPONDIENTE A LA FINCA URBANA CON REF. CATASTRAL 3749901 Y NÚM. FIJO 9395337R, SITA EN LA AVDA. DE LAS GAVIOTAS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 1218/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.

6º.-3.- Nª/REF.: 08/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.170/96ADVERSO: MAYFRANKTUR, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 14/10/96, QUE APROBÓ PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO DEL SECTOR LAS SALINAS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 994/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.

6º.-4.- Nª/REF.: 69/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 493/01-AD ADVERSO: ENTIDAD MERCANTIL ECOSER, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11/05/01 POR LA QUE SE DESESTIMA EN PARTE RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA 19/04/01 TRAS INCOAR EL RECURSO INTERESADO SOBRE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 1.999 Y 2.000 DE TRES FINCAS, POR IMPORTE DE 2.601.522 PTAS. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE TENÍA POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

6º.-5.- Nª/REF.: 16/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 119/02-A ADVERSO: VERAMATI, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11/09/01 POR LA QUE SE DENEGABA LICENCIA DE ACTIVIDADES DE SALÓN DE JUEGOS. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

6º.-6- Nª/REF.: 03/02 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FRIGO JUAN, S.L.COMPAÑÍA DE SEGUROS: FIDELIDADE, SEGUROS (GRUPO DIAGONAL). SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 11/03/02.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día once de marzo de 2.002, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 11 DE MARZO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** en sesión celebrada el día 11 de Marzo de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2002.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Francisca C. Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña Eloisa M^a Cabrera Carmona, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Juan Gallego Ballester y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- MERCADONA, S.A., EXPTE. 157/01 .A.M., OBRAS: 618/01, Habiéndose dictaminado favorablemente la actividad de supermercado con aparcamiento anexo en Ctra. De Alicun nº 329 y C/ Sierra de Gador en Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 15 de Octubre de 2001, con fecha 24 de Enero de 2002 se presenta ANEXO a dicha actividad, una vez concedida Licencia Municipal de Instalación, previa a la de apertura. Resultando que, según informes Técnicos el citado anexo no supone un cambio de actividad sino una redistribución de los elementos de trabajo y una ampliación de los usos a ubicar en la planta sótano, no se considera necesario someter a nueva tramitación el anexo aportado, sin embargo sí debe ser incorporado al expediente. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, manteniéndose la calificación de la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- VIVIENDAS S.L. Y ROAMAL 97, S.L. EXPTE. 297/01 A.M., OBRAS: 345/00, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje (71 plazas) en C/ Benito Pérez Galdós, según proyecto redactado por Don Luis Fernández Martínez y Dos Luis Pastor Rodríguez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- DOÑA M^a DEL CARMEN MARIN JIMÉNEZ Y DON JUAN RAFAEL HEREDIA FERNANDEZ, EXPTE. 385/01 A.M., OBRAS: 60/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de frutería y carnicería en Avda. Juan Bonachera nº 218 esquina C/ Las Lomas, según proyecto redactado por Don Juan Lázaro Solvas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- DOÑA TERESA MORENO SABIO, EXPTE. 15/02 A.M., OBRAS: 66/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de café bar (sin música) en C/ Santander nº 7, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos y vibraciones. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO** en sesión celebrada el día 4 de Marzo de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2.002.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, doña Eloisa María Cabrera Carmona, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don Valentín Igual Luengo, don Juan Gallego Ballester y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 y 6 de Marzo de 2.002, concediendo licencia de primera ocupación a:

INVERSIONES PARASUR S.L., para 13 viviendas y almacenes en Calle Sierra de Almagrera y Calle Manolo Sanlucar, Expte. 517/00.

RESIDENCIAL PORTO SAN S.L., para 20 viviendas y garaje (I fase), en Calle Catania, Expte. 52/99.

DON TORCUATO COBO ROMERO, para vivienda unifamiliar y almacén en Calle José de Mazarredo, Expte. 27/00.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 7 Marzo de 2.002, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 7 DE MARZO DE 2.002, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON JULIO RUBI ESTRELLA Y DON MIGUEL PINTOR MORENO, 113/02, para solado y acristalamiento de terraza, en Avda. de Roquetas, nº 40, Esc. 1, 1º-Izqda., Edf. Luz.

2º GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., REP. POR DOÑA ISABEL REGLERO ABRANTE, 119/02, para apertura de zanja para sustitución tubos de aspiración de la cascada de agua de la piscina, en Paseo del Palmeral, s/n. (hotel Playadulce).

3º DOÑA DOLORES DEL ALBA COCA VALVERDE, 151/02, para construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Calle Bécquer, s/n.

4º COOPEVI, S.C.A., REP. POR DOÑA INMA CASTILLA OLVERA, 162/01, para acometida de agua y alcantarillado a red municipal, en Avda. del Sabinal, esquina a Calle Panamá (según plano de situación aportado, debiendo ejecutar las obras la empresa concesionaria del servicio, Aquagest Sur, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, incluso la reposición de los servicios afectados. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el plano ajunto a la licencia municipal de obras. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 60,- €.

5º COOPEVI, S.C.A., REP. POR DOÑA INMA CASTILLA OLVERA, 163/01, para acometida de agua y alcantarillado a red municipal, en Calle Uruguay, s/n. (según plano de situación aportado, debiendo ejecutar las obras la empresa concesionaria del servicio, Aquagest Sur, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, incluso la reposición de los servicios afectados. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el plano ajunto a la licencia municipal de obras. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 60,- €.

6º DON ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 169/02, para derribo de tabique interior para ampliar comedor, sin afectar a estructura resistente, en Calle Almoravides, nº 41, Ático-C.

7º DON JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ QUESADA, 170/02, para sustitución suelo cuarto de baño, en Calle del Mar, nº 39.

8º DON ANTONIO CARMONA CORTÉS, 173/02, para solado y alicatado de patio, en Calle Sabadell, nº 5.

9º PINTURAS AZAHAR, S.L., REP. POR DON DIEGO MALPICA SOLER, 175/02, para pintar fachada, en Calle Islas Baleares, s/n.

10º DON FRANCISCO JAVIER PRIETO HERNÁNDEZ, 176/02, para reposición de azulejos en muro, en Calle Mezquita, nº 5.

11º DON JOSÉ FERNÁNDEZ LAO, 178/02, para sustitución azulejos cuarto de baño, en Calle Reino Nazarí, nº 24.

12º DOÑA MARÍA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ, 182/02, para sustitución de tuberías y plato de ducha en patio y colocación de azulejos en sótano, en Calle Venecia, nº 3.

13º FOMENTO MERIDIONAL, S.L., REP. POR DON FRANCISCO JOSÉ REY NAVARRO, 183/02, para reposición de solería, alicatados, instalación

de fontanería y pintura, en Paseo Marítimo, Residencial Villa magna.

14° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORRE VERDE, REP. POR DOÑA JOAQUINA MOLINEZ MOLINEZ, 185/02, para construcción de aseo en interior de edificación y picado, enfoscado y pintura vallado de parcela, en Avda. de Los Castaños, nº 52.

15° DOÑA ISABEL SÁNCHEZ BUIL, 186/02, para sustitución solería de patio, en Calle Celindo, nº 60.

16° DOÑA JUANA CABRERA LINDEZ, 187/02, para sustitución de sanitarios, azulejos y solería cuarto de baño, en Calle Sonora, nº 11, Edf. Gaviotas V, Bajo-13.

17° DON JOSÉ ROMERO TORRECILLAS, 194/02, para picado, enfoscado de fachada, sustitución de ventanas y construcción de jardineras sobre acera pública, en Calle Marco Polo, nº 23. Se deniega la construcción de jardineras sobre viario público.

18° DOÑA ROSA MARÍA CESAR MORCILLO, 196/02, para recrecido de valla, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros con celosía, en Calle Triangulo, nº 1.

19° DON FRANCISCO RODRÍGUEZ CEBALLO, 197/02, para alicatado de baño y cocina, en Calle Islas Baleares, nº 1, 11º-5.

17° DOÑA CLARA HIDALGO CAMARA, 199/02, para derribo de tabique en interior de vivienda, en Avda. de La Paz, nº 69.

18° PROMOCIONES LA PONDEROSA DE AGUADULCE, S.L., REP. POR DON GABRIEL ROS SÁNCHEZ, 200/02, para sustitución sanitarios, solería y alicatado cuarto de baño, en Plaza Los Llanos, nº 1.

19° ARQUITECTURA Y PROMOCIONES AIFOS, REP. POR DON CARLOS FERNÁNDEZ AGUIRRE, 203/02, para apertura de zanja para conexión de saneamiento a red municipal, en Calle Santa Rosa Copan, s/n. (según plano de situación aportado), debiendo ejecutar las obras la empresa concesionaria del servicio, Aquagest Sur, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Las obras se señalizarán de acuerdo con lo indicado en el plano ajunto a la licencia municipal de obras. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 60,- €.

20° DON SAMIR AHADDOUT, 206/02, para apertura de zanja para conexión de saneamiento a red municipal, sin afectar a viario público, en Calle Luis Buñuel, nº 4 (según plano de situación aportado).

21° ANGEL CARA E HIJOS, S.L., REP. POR DON GABRIEL CARA NAVARRO, 207/02, para apertura de zanja para acometida eléctrica, en Avda. de Roquetas, nº 26, según plano de situación aportado, debiendo ejecutarse las obras en sábado por la tarde a fin de ocasionar la menores molestias posibles a los usuarios de la vía pública. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 100 €.

22° DON ALEJANDRO AGUILAR RUBIO, 214/02, para solado de patio (26 m2), en Calle Torre quebrada, s/n.

23° COSTA COSTA MEDIACIÓN INMOBILIARIA, S.L., REP. POR DON MANUEL RUIZ SÁNCHEZ, 218/02, para solado y colocación de cristalera en local, sin uso específico, en Avda. del Sabinal, s/n.

24° DON NICOLAS FERNÁNDEZ TARIFA, 229/02, para saneamiento de fachada y sustitución de puerta, en Calle Pintores, nº 7.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON EFRÉN CASTAÑO GUTIERREZ, 3.746/02 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 676/91, para la construcción de semisótano y local en Calle Séneca , concedida a favor de DON OCTAVIANO CASTAÑO GUTIERREZ. La Comisión, de acuerdo con el informe jurídico emitido dictamina favorable el cambio de titularidad solicitado.

OBRAS MAYORES:

1º CLIVIA S.A., REPRESENTADA POR DON GONZALO HERNÁNDEZ AZPITARTE, 1.241/01, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 224 viviendas en Avenida Rey Juan Carlos I, Paseo Marítimo y Avenida de la Aduana (Parcela H-3, Sector 22 de NN. SS. Municipales, hoy U.E.-72 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Juan Manuel López Torres. La Comisión, con la abstención del Sr. Igual Luengo, emite informe favorable, debiendo presentar los nombramientos de: Arquitecto Director de las Obras y Aparejador o Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 28.848,58 Euros. Advirtiéndole que no se podrá dar comienzo a las obras hasta tanto no se apruebe el proyecto de ejecución y que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero. Las rampas de acceso a los portales deberán tener una anchura mínima de 1,20 metros. Si la proyección horizontal es inferior a 3, 00 metros tendrá una pendiente máxima del 12% y para recorridos superiores del 8%. El pavimento será antideslizante. Deberán contar con pasamanos por dos barras situadas respectivamente a 70 y 95 cm. Los vallados perimetrales a vía pública serán diáfanos o con vegetación, pudiendo llevar como máximo un murete de fábrica no superior a 1,20 metros de alto con pilares o machones de hasta 2,20 metros de altura entre ellos celosía o elementos transparente. Si el vallado es a linderos privados, hasta 2 metros de distancia a contar desde el lindero a

vía pública cumplirá lo anteriormente expuesto y a partir de dicha distancia podrá ser macizo y de 2,50 ml. máximo. El vallado a la zona del paseo marítimo será vegetal. Se eliminan los trasteros situados en el sótano.

2º PROMUORSAN S.L., 1.273/01, solicita licencia para construcción de 13 viviendas unifamiliares adosadas en Calle Marques de Los Vélez, Omeyas y Jaime I, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión, con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 14.400 Euros. Advirtiéndole que se instalarán puntos de luz sobre poste recto de 7,00 m. de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100 W A.F., de conformidad con las directrices que marquen los Servicios Técnicos Municipales. Predominarán los colores claros en fachada, preferentemente el color blanco o tonos pastel.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Martín Hernández.

3º INMOBILIARIA HERTAMOL S.L., 1.287/01, solicita licencia para construcción de 12 viviendas unifamiliares, en Calles Lago Enol, y Puerto de Navacerrada,, según proyecto básico y de ejecución modificado parcial del Expte. 99/89. La Comisión, con la abstención del Igual Luengo, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.508 Euros. Advirtiéndole que al accederse a los aseos/ baños a través del salón comedor, se dispondrá de una esclusa de doble puerta.

4º DOÑA BEATRIZ GOMEZ RIVAS, 13/02, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Chile, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Informe favorable, debiendo presentar los nombramientos de: Arquitecto Director de las Obras y Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.300 Euros. Advirtiéndole que en fachada predominarán los tonos pastel, preferiblemente el color blanco. Se ajustará a la normativa establecida, en rebaje e inclinación del acerado para el acceso rodado al garaje.

5º DON FRANCISCO JAVIER FLORES IBÁÑEZ, 89/02, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Cisne, nº 15, Parcela A-5, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Miguel Rosillo Salinas. Informe favorable, debiendo presentar los nombramientos de: Arquitecto Director de las Obras y Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.442 Euros.

6º CONSTRUCCIONES PACO PADILLA S.L., 115/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Reina Fabiola, (subparcela U-6, Parcela 509) según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Igual Luengo,

emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

7º ANGEL CARA E HIJOS S.L., REPRESENTADA POR DON GABRIEL CARA NAVARRO, 152/02, solicita licencia para instalación de modulo desmontable en Avenida de Roquetas de Mar, según documentación presentada. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 601 Euros.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avenida Carlos III y Calles Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino e Isla Conejera, promovido por Serafín Maldonado y Cia S.L., Expte. ED 2/01, y según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 12 de Diciembre de 2.001 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 18 de fecha 28 de Enero de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 18 de Enero de 2.002), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA, PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avenida Carlos III y Calles Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino e Isla Conejera, promovido por Serafín Maldonado y Cia S.L., Expte. ED 2/01, y según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia, para su aprobación definitiva, si procediera.

2º Se da cuenta del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Calle Isla de Lanzarote, promovido por D. Miguel Baeza Grancha, en representación de D. MANUEL RUIZ LOPEZ Y OTROS, Expte. ED 3/01, y según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 28 de Noviembre de 2.001 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 9 de fecha 15 de Enero de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 28 de Diciembre de 2.001), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA, PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Calle Isla de

Lanzarote, promovido por D. Miguel Baeza Grancha, en representación de D. MANUEL RUIZ LOPEZ Y OTROS, Expte. ED 3/01, y según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia, para su aprobación definitiva, si procediera.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Igual Luengo, ruega que se arregle el muro de la papelería de la Plaza Martín Escudero.

El Sr. Presidente le responde que el arreglo del mismo corresponde al propietario de la papelería.

El Sr. Pérez Pérez pregunta si General de Galerías Comerciales está invadiendo propiedades.

El Sr. Presidente le responde que el asunto está en el Juzgado, ya que no es competente municipal.

El Sr. Igual Luengo ruega que se proceda al arreglo de los baches de la zona norte de Aguadulce y calle Alhambra.

El Sr. Presidente le responde que el asfaltado de las calles citadas están incluidos en los presupuestos de este año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe. "

CUARTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERIA PARA COADYUVAR LOS GASTOS DE LA TERCERA FASE DE EJECUCIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Siendo necesario seguir colaborando con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería, se precisa concretar en una ayuda económica para poder sufragar las fuertes inversiones realizadas por la citada Entidad, cuyas actuaciones están repercutiendo de forma considerable en todo el Municipio de Roquetas de Mar.

Teniendo en cuenta que se está materializando la ampliación del Centro de Congresos y Exposiciones de Aguadulce, así como las diversas actividades interculturales que se están llevando a cabo en el mismo, y teniendo un interés social para el Municipio de Roquetas de Mar, se propone a la COMISION DE GOBIERNO

Primero.- Conceder una subvención a la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Almería, para atender los gastos de las actividades y ampliación del Centro de Exposiciones y Congresos de Aguadulce por importe de 75.615, 50 € (Setenta y cinco mil Seiscientos Quince Euros con Cincuenta Céntimos.)

Segundo.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

4º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2.002.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta :**

" PROPONGO a esta Comisión Municipal de Gobierno, dictamine favorablemente la aprobación de las distintas solicitudes de subvención, a ser presentadas en la Diputación Provincial de Almería, estando sujetas al B.O.P. de 18 de febrero de 2002, por la que se convoca la "concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Almería para el desarrollo de programas y actividades deportivas para el año 2.002."

Las actividades que pretenden ser subvencionadas son las siguientes, con la especificación del importe que se solicita a esta entidad:

- XVI 100 Horas de Deporte de Roquetas de Mar: 6.000 € (1.000.000 ptas. aprox.)
- Campaña de Verano Deporte 2.002: 6.000 € (1.000.000 ptas. aprox.)
- III Torneo Internacional de Fútbol-Base "Ciudad de Roquetas": 6.000 € (2.000.000 ptas. aprox.)
- I Encuentro Municipal de Aeróbic "Roquetas de Mar": 2.400 € (400.000 ptas. aprox.)
- I Torneo Internacional de Tenis sub-16 "Ciudad de Roquetas".6.000 € (1.000.000 pts. aproximadamente)"

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DEFINITIVA DEPOSITADA POR LA MERCANTIL ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. DEPOSITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN VARIANTE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"El día 13.03.02, con R.E. 5.017, D. Carlos Jesús Gómez Pacheco, en nombre y representación de la mercantil ANTONIO GOMEZ POMARES S.A., solicita la devolución de aval constituido en concepto de garantía definitiva para la ejecución de la obra de "Alumbrado Público en

Roquetas de Mar. Situación La Variante", por importe de 2.928,13 € (487.200 pesetas).

El día 13.03.02 emite informe el Ingeniero Técnico Industrial director de la obra, donde hace constar que las obras, adjudicadas el día 15 de enero de 2.001, son recibidas el 12 de marzo de 2.001, cumpliéndose las prestaciones y trabajos del contrato, según las cláusulas del mismo y en especial, las técnicas.

Por lo antedicho, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 44 y 47 TRLCAP, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la cancelación y devolución de la garantía definitiva depositada el día 30.01.01 por importe de 2.928,13 € (487.200 pesetas), por la mercantil ANTONIO GOMEZ POMARES S.A., con C.I.F. A-04013413, según Carta de Pago con nº de op. 301000134, depositada para la ejecución de la obra de "Alumbrado Público en Roquetas de Mar. Situación La Variante".

2º.- Dar traslado al interesado, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA, Y ANUNCIAR CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFE-BAR DEL CENTRO SOCIOCULTURAL Y DE MAYORES DE EL SOLANILLO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación de Tercera Edad de El Solanillo, reunida el día 23.10.01, y habiendo manifestado su posición ante las condiciones de gestión del servicio de bar cafetería llevado a cabo por D. Esteban Gallardo Viruega, adjudicatario del mismo desde el día 23.07.01.

Dado que el adjudicatario, al haber abandonado la prestación del citado servicio, ha recaído en un incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 111.g) del TRLCAP y 159 RGC, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La resolución de la adjudicación recaída en virtud del acuerdo de Comisión de Gobierno de 23.07.01.

2º.- Anunciar en el Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de trece días naturales, nueva convocatoria para la adjudicación del servicio de café-bar del Centro Sociocultural y de mayores de El Solanillo, dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con arreglo a las normas reguladoras contenidas en el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que rige la concesión del uso privativo de los centros socioculturales y de personas mayores dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE COFINANCIACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE INMIGRACIÓN.

Se da cuenta del siguiente **Propuesta:**

"Que conociendo la Orden de 2 de enero de 2002 (B.O.J.A. núm. 22 de 21 de febrero) por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina Municipal de Inmigración, viene desarrollando los programas y proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos

PROPONGO: La cofinanciación de los Proyectos que a continuación se relacionan, suscribiendo para ello el correspondiente Convenio de Colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía:

PROYECTOS	Importe
PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LOS Y LAS INMIGRANTES (ESPAÑOL)	122.826 €uros
PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIOLABORAL PARA INMIGRANTES	53.000 €uros
PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A LA VIVIENDA, FOMENTO DEL EMPADRONAMIENTO Y FAVORECIMIENTO DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR DE LOS INMIGRANTES	24.800 €uros
MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA	18.000 €uros
CENTRO DE DÍA PARA MENORES INMIGRANTES	46.960 €uros
PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN	24.800 €uros
TOTAL	290.386 €uros

COSTE TOTAL DE LOS PROGRAMAS _____ 290.386 €uros
APORTACIÓN MUNICIPAL _____ 58.077 €uros
CANTIDAD QUE SE SOLICITA _____ 232.309 €uros"

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CONSTRUCCIÓN PASEO MARÍTIMO EN LAS SALINAS DE SAN RAFAEL.

En relación con el proyecto de construcción de un Paseo Marítimo en Las Salinas de San Rafael, que está en trámite ante la Dirección General de Costas dependiente de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se da cuenta que, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha autorizado su construcción mediante comunicación de fecha 07/11/2001. Habida cuenta de que el proyecto de construcción afecta en parte a la vía pecuaria Cañada Real de la Costa se ha iniciado el procedimiento de desafectación de conformidad con lo previsto en el apartado 2, de la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se da una nueva redacción a las previsiones contenidas en la Disposición Adicional 1ª del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma.

A fin de que por el Ministerio de Medio Ambiente se proceda a iniciar los trámites de esta actuación, procede la adopción de un acuerdo en virtud del cual se efectúen los siguientes pronunciamientos: Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se comprometa a la conservación de las obras una vez recibidas las mismas, y que se reconoce expresamente, tal y como establece el artículo 111.3 de la Ley de Costas, que la obra está exenta de tasas por la expedición de licencias exigibles con arreglo a la legislación urbanística.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto por unanimidad de los miembros existentes aprobar la Propuesta en todos sus términos, y en consecuencia, se declaran los pronunciamientos en ella contenidos, remitiendo al Servicio Provincial de Costas en Almería testimonio del presente acuerdo junto con la Resolución de la Delegación de Medio Ambiente reseñada.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- INFORME DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL SOLICITANDO AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIAL.

Se da cuenta del informe evacuado por el Servicio Local de Protección Civil, relativo a que para un correcto equipamiento y uniformidad de los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se hace necesaria la adquisición de 25 pantalones texturados pinzas color azul cobalto modelo 40502, así como de 20 anoraks azul cobalto con reflectantes y módulo de protección Civil en la espalda del modelo 4611.

Se adjunta Presupuestos de los oferentes (Publifestas CONDE S.L., Cabello de Alba y Adalid S.A.).

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 223.221.04, n° de operación 202003339.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto adquirir el material descrito a la entidad publicifiesta Conde S.L. con C.I.F. B-04203410, conforme al presupuesto n° 0000235, por importe total, IVAL incluido de 1.974,70 €, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5°.-2.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE INGLES Y FRANCES PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local relativa a solicitud de cursos de inglés y francés de perfeccionamiento para funcionarios de este Cuerpo de Policía Local. Cada curso constará de 30 horas lectivas y sería impartido por D. Jorge Ricardo Raymond Levesque con un presupuesto de 409,93 € por curso, haciendo un total de 819,86 €.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 313.162.00, n° de operación 202003342.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto autorizar la realización del curso en los términos reseñados, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5°.-3.- ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PENSIONES MODALIDAD DE EMPLEO PERSONAL FUNCIONARIO.

Se da cuenta del **Acta de Constitución** de la Comisión para el seguimiento del Plan de Pensiones modalidad de empleo personal funcionario del siguiente tenor literal:

"ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISION PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PENSIONES MODALIDAD DE EMPLEO PERSONAL FUNCIONARIO

Siendo las trece horas del día trece de marzo del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar las siguientes Sras. y Sres., que a continuación se detallan:

En representación de los promotores:

Sra. Doña Eloisa María Cabrera Carmona, Sexto Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Educación y Cultura.

Sra. Doña Francisca Toresano Moreno, Séptimo Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior.

Sr. Don Nicolás Manzano López., Concejala Delegado Agricultura.

En representación de los participes:

Don Juan Antonio Márquez Zapata con D.N.I. 27.535.807-T

Don Juan Antonio Gómez Martínez con D.N.I. nº 27.500.085-C
Don Fernando Ardila Joya con D.N.I. 52.574.888-M
Don Antonio Villanueva Malpica con D.N.I. nº 27.529.235-Y

Acto seguido se procede al desarrollo de la reunión con la adopción del siguiente Acuerdo:

UNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN DE PENSIONES MODALIDAD DE EMPLEO DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

Al amparo del Pacto en desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario que presta servicios en esta Entidad Local, y en relación con el Plan de Pensiones modalidad de empleo del Personal Funcionario se acuerda la constitución de la Comisión de Seguimiento del reseñado Plan de Pensiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, suscriben la presente Acta las Sras. y Sres. integrantes de la Comisión, levantándose la reunión a las trece horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en un folios en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE."

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

5º.-4.- SOLICITUD DE DON JOSE MANUEL ANDUJAR MOLINA TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI Nº 23 SOLICITANDO EXPEDICIÓN DE CARNET DE ASALARIADO A FAVOR DE DON MIGUEL ANGEL TORRES MARTÍN.

Con fecha 12/03/02, y N.R.E. 4.937, Don Miguel Angel Torres Martín, con D.N.I. nº 45.588.516, ha presentado un escrito solicitando para la expedición del carnet de asalariado del titular de la licencia de auto-taxi nº 23 Don José Manuel Andujar Molina. Adjunta al efecto, certificado del titular de la licencia de auto-taxi de fecha 05/03/02, en el que hace constar su relación laboral como asalariado, Carnet de conducir del asalariado, TC1 de fecha 05/03/02, de Boletín de Cotización a la S.S., carnet de conducir y del D.N.I. y tarjeta de licencia municipal del Titular.

Con fecha 8 de noviembre, por la Jefatura de la Policía Local se ha evacuado un informe, en el que en contestación al escrito presentado, referente a solicitud de carnet de taxista del conductor asalariado Don Miguel Ángel Torres Martín, se informa que por parte de esa Jefatura no existe inconveniente en la concesión de carnet de taxista asalariado al reseñado solicitante.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a la Don Miguel Ángel Torres Martín, con D.N.I. nº 45.588.516 las a la expedición del carnet de taxista asalariado de la licencia municipal de auto-taxi nº 23, cuyo titular es Don José Manuel Andujar Molina.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados, Jefatura de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

5°.-5.- SOLICITUD DE DON ANTONIO POMARES GRANCHA, TITULAR DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXIS N°8, SOLICITANDO SE TRANSMITA LA TITULARIDAD DE LA LICENCIA POR MOTIVOS DE JUBILACIÓN A SU CONDUCTOR ASALARIADO DON RAMÓN CABRERA CASTILLO.

Antecedentes.-

I.- Con fecha 7 de marzo de 2002, N.R.E. 4.502, ha tenido entrada un escrito don Antonio Pomares Grancha con D.N.I. n° 27.116.702-R, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Antonio Machado, 24, Roquetas de Mar, relativo a que siendo titular de la licencia de auto-taxi con número 8, solicita sea autorizada la transferencia de la citada licencia por motivos de jubilación por edad, a favor del conductor asalariado Don Ramón Cabrera Castillo con D.N.I. n° 78.037.979-Z.

Adjunta a la presente solicitud, los siguientes documentos:

- La solicitud reseñada.
- Informe del Secretario General de fecha 18/03/02.
- Don Antonio Pomares Grancha, en el sentido de que, " Que en relación con el escrito presentado en este Ayuntamiento el día 07/03/02, relativo a solicitud de transferencia de auto-taxi con licencia n°8 a favor del conductor Asalariado Don Ramón Cabrera Castillo con D.N.I.78.037.979-Z, y habiéndome jubilado por edad, declaro bajo juramento "de que mis herederos legitimarios no pueden explotar la licencia como actividad única ni cuentan con el permiso local de conductor".

II.- Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 18/03/2002, en el sentido de que *"no existe ningún inconveniente en autorizar la transmisión de la titularidad de la Licencia de vehículos ligeros de servicio público n° 8 a D. Ramón Cabrera Castillo"*.

Consideraciones Jurídicas.-

Real Decreto 736 /1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros. Modificado por el Real Decreto 236/1983, de 9 de Febrero.

El artículo 12 del Reglamento de Taxis, establece en su apartado a) que "Los conductores asalariados de los titulares de licencias de las clases A) y B) que presten el servicios con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permisos de Conductor expedido por el Ente local creador de las licencias y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social."

Asimismo, el artículo 14 del mismo Texto Legal, en su apartado b), establece que "cuando el cónyuge viudo o los herederos legitimarios y el jubilado no puedan explotar las licencias como actividad única y exclusiva, y previa autorización de la entidad Local, en valor de ellos solicitantes reseñados en el artículo 12,

teniendo en todo caso derecho de tanteo cualquier otro heredero forzoso en posesión del "permiso local de conductor".

Por cuanto antecede, y a la vista de la documentación presentada por los Interesados, Titular y Asalariado, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la licencia municipal de vehículos ligeros del servicio público nº 8 de auto-taxi a favor del Sr. D. Ramón Cabrera Castillo, llevando a cabo el servicio con el vehículo matrícula 6806-U.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar, a la Asociación Profesional Central-Taxi, y a los Interesados.

5º.-6.- TERCERA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS SANITARIOS.

Se da cuenta del Acta de Audiencia del interesado relativo al Convenio de Colaboración que se suscribió el día 01/04/99 para la conservación y mantenimiento de los Centros Sanitarios descritos en el Anexo único del citado documento.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto prorrogar por Tercera Vez el Convenio de fecha 01/04/99 de Conservación y Mantenimiento de los Centros que se relacionan en el Anexo I del mismo respetando las condiciones recogidas en éste, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

5º.-7.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO AL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS EN ZONA RURAL.

Se da cuenta de la Addenda suscrita el día 12 de marzo entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Excma. Diputación Provincial de Almería, relativa al Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el desarrollo del programa especial de apoyo al Centro Provincial de Drogodependencias en Zona Rural, ampliándose la finalidad a que se destina la aportación económica de la Diputación Provincial con cargo a la aplicación presupuestaria 410/323/46201 y en la cantidad de 60.101,21 €.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.-

6º.-1.- Nª/REF.: 10/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.302/96 ADVERSO: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. OBJETO: CONTRA EL

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 08/07/96, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN CONCEPTO DE I.B.I., EJERCICIOS DE 1.991 A 1.995, CORRESPONDIENTE A LA FINCA URBANA CON REF. CATASTRAL 3749901 Y NÚM. FIJO 9259425C, SITA EN LA AVDA. DE LAS GAVIOTAS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 1217/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 8 de Marzo de 2.002 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1217/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 15 de Octubre de 2.001 donde en el Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.". Sin Costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 22 de Octubre de 2.002.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

6º.-2.- Nª/REF.: 11/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.303/96 ADVERSO: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 08/07/96, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN CONCEPTO DE I.B.I., EJERCICIOS DE 1.991 A 1.995, CORRESPONDIENTE A LA FINCA URBANA CON REF. CATASTRAL 3749901 Y NÚM. FIJO 9395337R, SITA EN LA AVDA. DE LAS GAVIOTAS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 1218/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de Marzo de 2.002 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1218/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 15 de Octubre de 2.001 donde en el Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.". Sin Costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 22 de Octubre de 2.002.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

6º.-3.- Nª/REF.: 08/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.170/96ADVERSO: MAYFRANKTUR, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 14/10/96, QUE APROBÓ PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO DEL SECTOR LAS SALINAS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 994/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de Marzo de 2.002 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 994/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 17 de Septiembre de 2.001 donde en el Fallo se declara la inadmisibilidad del Recurso Contencioso Administrativo. Sin expresa condena en costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Octubre de 2.001.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Copia de la Sentencia, Expte. Administrativo y del acuerdo adoptado a la Comisión de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia,

2º.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

6º.-4.- Nª/REF.: 69/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 493/01-AD ADVERSO: ENTIDAD MERCANTIL ECOSER, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11/05/01 POR LA QUE SE DESESTIMA EN PARTE RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA 19/04/01 TRAS INCOAR EL RECURSO INTERESADO SOBRE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 1.999 Y 2.000 DE TRES FINCAS, POR IMPORTE DE 2.601.522 PTAS. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE TENÍA POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de Marzo de 2.002 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería de fecha 18 de Febrero de 2.002 donde en la Parte Dispositiva se tenía por desistido a la parte recurrente, sin condena de costas a ninguna de las partes, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 2.002 en el punto 5º.- 6.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Comisión de Gobierno al Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral para su debida constancia.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto de fecha 18 de Febrero de 2.002 y de la recepción del Expediente Administrativo al Iltmo. Sr. Magistrado-Juez Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Almería.

6º.-5.- Nª/REF.: 16/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 119/02-A ADVERSO: VERAMATI, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11/09/01 POR LA QUE SE DENEGABA LICENCIA DE ACTIVIDADES DE SALÓN DE JUEGOS. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por le Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de Marzo de 2.002 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Almería por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su conocimiento.

6º.-.6- Nª/REF.: 03/02 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FRIGO JUAN, S.L.COMPAÑÍA DE SEGUROS: FIDELIDADE, SEGUROS (GRUPO DIAGONAL). SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, por el Sr. Letrado Municipal se comunica a la Comisión de Gobierno, lo siguiente:

- Con fecha 16 de Enero de 2.002 recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente ocurrido el día 23 de Diciembre de 2.001 en la Calle Aduana y adjunta copia de las Diligencias de Prevención N° 729/01.
- Con fecha 17 de Enero de 2.002 se solicita al Sr. Técnico Municipal para que nos informe sobre el valor de los daños causados en una valla de protección y acera de la Calle Aduana.
- Con fecha 18 de Enero de 2.002 se nos remite informe del Técnico Municipal donde valora los daños en la cantidad de 225 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de

Enero de 2.002 se reclamó a la Compañía Fidelidade, Seguros (Grupo Diagonal), el importe de los daños causados que asciende a la cantidad de 225 Euros.

- Con fecha 11 de Febrero de 2.002 nos solicita la Compañía de Seguros información al respecto sobre este asunto.
- Con fecha 12 de Febrero de 2.002 se remite por carta a la Compañía Fidelidade, Seguros (Grupo Diagonal) la documentación solicitada y se indica el modo de proceder al pago del importe de los daños causados.
- Con fecha 15 de Marzo de 2.002 recibimos oficio de Fidelidade, Seguros (Grupo Diagonal) donde nos remiten cheque del Banco Luso Español por el importe de los daños causado en el patrimonio que son de 225 Euros, dando lugar en la Caja Municipal al número de ingreso 20004874.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del presente acuerdo a la Compañía de Seguros: Fidelidade, Seguros (Grupo Diagonal) con domicilio en C/ Carpinteros, nº 10.- Parque Empresarial Pinares Llanos.- 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid).

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinticinco folios en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez